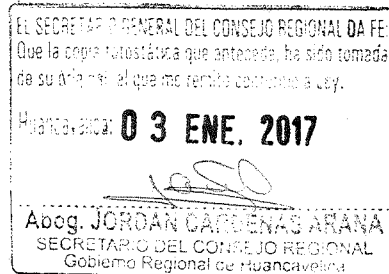




GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL Nº 359-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional, el mismo que cuenta con 29 folios, cuyos recursos serán destinados a las actividades propias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodoaldo Alvarez Oré
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

